MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO
Intendencia Municipal
SAN PEDRO - PARAGUAY
Correo: muni_sanvicentepancholo@hotmail.com

San Vicente, 06 de noviembre de 2017

Ref.: Contratación Directa N° 06/2017 con ID N° 337528, para la adquisición de "Equipos de Oficina".

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Vicente Pancholo, de conformidad con lo establecido en la carta de invitación, procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formara parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26 Las condiciones de pago: A plazos, en guaraníes, de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja, dentro de los (30) treinta días calendario posteriores a la recepción de la totalidad de los bienes por la Contratante, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras cosas, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias en general o a retrasos en la disponibilidad de fondos.Para el pago correspondiente el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones:

- **Nota de solicitud de pago presentada por el proveedor por Mesa de Entrada dirigida al Intendente Municipal.**
- **Factura legal con timbrado vigente a la fecha de emisión.**
- **Fotocopia de última declaración jurada de IVA vigente y/o Certificado de Cumplimiento tributario vigente.**
- **Fotocopia de comprobante de pago de la patente municipal vigente.**

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Oficina Administrativa de la Municipalidad de San Vicente Pancholo, que será recepcionado por un responsable del área de informática de la institución municipal, teniendo el proveedor un plazo de 2 (dos) días para la entrega de dichos bienes.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO U.O.C.

C.P. Gustavo Ramón Silguero Moreno
ENCARGADO DE LA U.O.C